

PROPIETARIOS	SUP. HAS.
VICARIO GARCIA, BONIFACIO .....	
0,1126VICARIO GARCIA, JOSE MARIA .....	0,4560
VICARIO GARCIA, JOVITA .....	0,2330
VICARIO GIL, MARIA .....	0,1284
VICARIO GIL, MARIA ARAÇELI .....	0,1534
VICARIO HORTIGÜELA, PEDRO .....	0,1415
VICARIO JUEZ, JULIA .....	0,2192
VICARIO MORENO, ISMAEL .....	5,4509
VICARIO MORENO, LUIS .....	0,3959
VICARIO MORENO, M. ANGELES .....	0,7341
VICARIO MORENO, PABLO .....	0,0858
VICARIO MORENO, RAMON .....	0,3114
VICARIO PRIETO, AGUSTINA .....	0,7663
VICARIO SANTAMARIA, DOMINGO .....	0,1185
VICARIO SANTAMARIA, FELIX .....	0,1754
VICARIO SANTAMARIA, SEVERO .....	0,1634
VICARIO VICARIO, TOMASA .....	0,2588
TOTAL .....	93,5068

Jurisdicción de Lara, a 5 de noviembre de 2004. - El Alcalde-Presidente, Silvano Santamaría Moreno.

200409036/8997.-260,00

### Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado el pliego de cláusulas que han de regir el concurso, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras «Proyecto de urbanización 2.ª fase del Polígono Industrial de Villadiego. Separata n.º 4», el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villadiego, Plaza Mayor, s/n., 09120 Villadiego (Burgos). Teléfono 947 36 17 00. Fax 947 36 16 39.

2. - *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras «Separata n.º 4. Proyecto de urbanización 2.ª fase del Polígono Industrial de Villadiego».

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Abierta, abierto y por concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 109.000,07 euros.

5. - *Criterios de adjudicación:* Menor precio (70%); menor plazo de ejecución (10%); soluciones técnicas que mejoren el proyecto (20%).

6. - *Garantías:* Provisional: No se exige. Definitiva: 4% del importe de adjudicación de la obra.

7. - *Clasificación:* Conforme al pliego.

8. - *Documentación e información:* Oficinas administrativas del Ayuntamiento de Villadiego, en Plaza Mayor, s/n., 09120 Villadiego (Burgos).

9. - *Fecha límite de obtención de documentación:* Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. - *Plazo, lugar y documentación a presentar en las proposiciones:* Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Villadiego. Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme al pliego.

11. - *Apertura de proposiciones:* Conforme a pliego.

En Villadiego, a 5 de noviembre de 2004. - El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200409040/8998.-120,00

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Villadiego se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

- 1) Vivienda 1: C/ San Lorenzo, 10.
- 2) Vivienda 2: C/ San Lorenzo, 12.
- 3) Vivienda 3: C/ San Lorenzo.
- 4) Vivienda 4: C/ La Fuente, 5.
- 5) Vivienda 5: C/ La Fuente, 3.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial y lo acordado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 3-11-04, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villadiego, a 4 de noviembre de 2004. - El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200409041/8999.-68,00

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Intentada notificación a don Rosendo Escolar Ahumada (C.B. 4), en el último domicilio conocido en Portugalete (Vizcaya), no habiéndose podido practicar la misma por ser desconocido en esa dirección, se hace pública la notificación de la cédula de notificación por licencia ambiental presentada por Bodegas Castroizán, para construcción de bodega de elaboración de vinos en el polígono 29, parcelas 1.212, 51, 24 y 1.279, en el término del Hornillo.

En cumplimiento del art. 24 de la Ley de la Junta de Castilla y León 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de acuerdo a los arts. 32.2 y 26.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse alegaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que por orden del señor Alcalde le comunico como vecino inmediato al lugar de emplazamiento.

En Gumiel de Izán, a 27 de octubre de 2004. - El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200408808/8996.-76,00

### Ayuntamiento de Belbimbre

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de 14 de septiembre de 2004, sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el periodo de exposición pública. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto de la misma:

Artículo 6. - Tipo de gravamen y cuota:

1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen que quedará fijado en:

*Tipos de gravamen. -*

El 0,40% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

El 0,80% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

El 0,60% cuando se trate de bienes de características especiales.

2. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en el artículo 4 de esta ordenanza.

La modificación aprobada en Pleno en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2004, empezará a regir el día 1 de enero de 2005 y continuará vigente mientras no se acuerde nueva modificación o derogación.

En Belbimbre, a 2 de noviembre de 2004. - El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200409045/8990.-68,00

### **Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2004, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17, en su punto 3, finalizado dicho plazo en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de noviembre de 2004. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200409046/8981.-68,00

### **Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte**

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 27 de octubre de 2004, el expediente de modificación de créditos n.º 1/2004, suplemento de crédito mediante el aumento de las partidas de gastos siguientes con el importe que se expresa en euros:

Partida: 1/12000. Denominación: Retribuciones básicas. Importe: 900,00 euros.

Partida: 1/12100. Denominación: Retribuciones complementarias. Importe: 700,00 euros.

Total: 1.600,00 euros.

Esta modificación presupuestaria se financiará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto: 870000. Recurso: Remanente líquido de Tesorería. Importe: 1.600,00 euros.

Total: 1.600,00 euros.

Conforme establece el artículo 169.1 del R.D. 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará a disposición de todos los interesados la documentación del expediente a efecto de su examen y en su caso reclamación.

En Pinilla Trasmonte, a 3 de noviembre de 2004. - La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

200409047/8982.-68,00

### **Ayuntamiento de Alfoz de Bricia**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2004, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Alfoz de Bricia, a 2 de noviembre de 2004. - El Alcalde, Javier Fernández Gutiérrez.

200409048/8983.-68,00

### **Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda, de fecha 26 de octubre de 2004, se acordó la modificación parcial de la tasa por suministro de agua a domicilio y ordenanza fiscal reguladora de la misma, en lo que afecta al artículo 9 y disposición final.

Asimismo se acordó la modificación parcial de la tasa de basuras en lo que afecta a la cuota tributaria y disposición final.

Estos acuerdos se exponen al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados dichos acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Santa Cruz de la Salceda, a 2 de noviembre de 2004. - El Alcalde, Juan Manuel Gil Iglesias.

200409052/8984.-68,00

### **Ayuntamiento de Madrigal del Monte**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Madrigal del Monte, a 5 de noviembre de 2004. - El Alcalde, Jesús C. Estébanez Ortega.

200409018/8986.-68,00

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2004, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 291.401,17 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secre-